



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-7-3006
EXP. 8759

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
P r e s e n t e s

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 68 y la fracción VII del artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con número CD-LXV-III-1P-374 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023.



Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra.

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

**POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 Y LA
FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y
ACUACULTURA SUSTENTABLES**

Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 68 y la fracción VII del artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 68.- ...

No podrán realizarse actividades de pesca **o comercialización** distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa, **incluidas las que son producto de la pesca incidental**, en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 132.- ...

I. a VI. ...

VII. Simular actos de pesca de consumo doméstico **o incidental**, de fomento, deportivo-recreativa o didáctica con el propósito de lucrar con los productos obtenidos de las capturas;

VIII. a XXXI. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA
UNIÓN.- Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023.



Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXV-III-1P-374
Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

JJV/rgj

